

Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas

Similarities and differences between female and male inmates with violent behaviors

Semelhanças e diferenças entre mulheres e homens privados de liberdade com comportamentos violentos

Fecha de recepción: 2019/11/30 | Fecha de evaluación: 2020/10/21 | Fecha de aprobación: 2020/12/29

Claudia Reyes-Quilodrán

Ph. D. en Ciencia Política
Profesora asociada, Escuela de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
claudiar@uc.cl

Daniela Calderón-Canales

Licenciada en Trabajo Social
Trabajadora social, Escuela de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
dfcalderon@uc.cl

Maida Muñoz-Chiguay

Licenciada en Trabajo Social
Trabajadora social, Escuela de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
mpmunoz6@uc.cl

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Reyes-Quilodrán, C., Calderón-Canales, D., & Muñoz-Chiguay, M. (2021). Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas. *Revista Criminología*, 63(3): 147-166. <https://doi.org/10.47741/17943108.302>

Resumen

La violencia dentro de las cárceles chilenas es una problemática que existe tanto en cárceles de hombres como de mujeres. Sin embargo, los estudios en población femenina en esta materia son limitados. De tal forma, esta investigación analiza los factores presentes en la manifestación del comportamiento violento en hombres y mujeres privados de libertad, para lo cual se aplicaron entrevistas semiestructuradas a 98 mujeres y a 174 hombres en dos centros penitenciarios de Santiago, Chile. Los datos son analizados usando estadísticas

descriptivas. Se indaga respecto a las variables sociodemográficas, conducta delictiva, salud física y mental, servicios y condiciones estructurales en prisión, manifestación de conductas violentas dentro de la cárcel, resolución de problemas y rol de grupos de pares. Los resultados muestran la presencia de consumo de drogas al interior de la prisión, enfermedades de salud mental, un acceso limitado a tratamientos de drogas y a programas de apresto laboral o capacitación. Las formas de agresiones son distintas entre grupos, pero las motivaciones son similares.

Palabras claves

Prisión, violencia, prisioneros, reclusos (fuente: Tesoro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas–UNICRI). Género, conductas agresivas (fuente: autor).

Abstract

The Violence within Chilean prisons is a problem that exists in both men's and women's inmates. However, studies in the female population in this issue are limited. Thus, this research analyzes the factors that influence the manifestation of violent behavior in male and female inmates, for which semi-structured interviews were applied to 98 women and 174 men in two prison centers in Santiago, Chile. The data is analyzed using descriptive statistics. The

study inquired about the sociodemographic variables, criminal behavior, physical and mental health, services and structural conditions in prison, manifestation of violent behavior within the prison, problem solving, and role of the peer group. The results show the presence of drug use inside the prison, mental health problems, and limited access to drug use treatment and job training or training programs. The forms of aggressions are different between groups, but the motivations are similar.

Keywords

Prison, violence, prisoners, inmates (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute-UNICRI). Gender, aggressive behavior (source: author).

Resumo

A violência dentro das prisões chilenas é um problema que existe tanto nas prisões masculinas quanto nas femininas. No entanto, os estudos na população feminina sobre o assunto são limitados. Dessa forma, esta pesquisa analisa os fatores presentes na manifestação de comportamentos violentos em homens e mulheres privados de liberdade, para os quais foram aplicadas entrevistas semiestruturadas a 98 mulheres e 174 homens em duas prisões em Santiago, Chile. Os dados são analisados por meio de estatística descritiva. É investigado

quanto às variáveis sociodemográficas, comportamento criminoso, saúde física e mental, serviços e condições estruturais na prisão, manifestação de comportamento violento na prisão, resolução de problemas e o papel dos grupos de pares. Os resultados mostram a presença de uso de drogas na prisão, doenças mentais, acesso limitado ao tratamento químico e a programas de treinamento ou capacitação profissional. As formas de agressão são diferentes entre os grupos, mas as motivações são semelhantes.

Palabras-clave

Prisión, violencia, presioneros, presos (fonte: Thesaurus Criminológico-Instituto Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas-UNICRI). Género, comportamento agressivo (fonte: autor).

Introducción

Violencia y cárceles chilenas

La violencia en las cárceles en Latinoamérica es un hecho generalizado que constituye parte de su cotidianidad, en el que los grupos minoritarios como mujeres, minorías étnicas o LGTBI se ven más expuestos a la vulneración de derechos durante su reclusión (Rivera & Forero, 2017), y esta realidad no es ajena a Chile (Lillo, 2016). El porcentaje de internos chilenos que dice sentirse menos seguros en condiciones carcelarias en comparación de cómo vivían antes, supera el 70%. Esto se atribuye a los altos niveles de violencia que existen en las cárceles chilenas. En Chile, el 71,8% de los reclusos dicen haber sido golpeados por el personal penitenciario, mientras que un 43,1% dice haber sido golpeado por otros internos (PNUD, 2013). Esta información se corrobora en los resultados mostrados en la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria, realizada por la Unidad de Derechos Humanos de Gendarmería de Chile (Espinoza *et al.*, 2014). Más aún, el 30% de las muertes ocurridas en las cárceles se debe a situaciones de violencia entre internos (Escobar *et al.*, 2008). En Chile la intervención estatal no ha logrado garantizar efectivamente la seguridad y vigencia de la ley en los centros penales (Lillo, 2016). En el último informe de

las Fiscalías Judiciales (2018), denuncia hacinamiento y sobrepoblación en recintos penitenciarios, exceso de horas de encierro de los internos, horarios de alimentación que no se adaptan a la jornada en el medio libre, exceso de uso de celdas de aislamiento, acceso limitado a las comunidades terapéuticas para tratamiento de consumo problemático del alcohol y/o drogas o a programas de salud mental. Algunos recintos presentaban acceso insuficiente al agua y una oferta precaria de planes de capacitación laboral. Situación que se torna crítica, pues la violencia afecta las posibilidades de reinserción y puede llevar a que los internos reincidan en conductas delictivas (Sanhueza & Pérez (2017).

La institución encargada de los procesos de reinserción social y rehabilitación de la población adulta (mayores de 18 años) es la Gendarmería de Chile. Este organismo es de carácter estatal y otorga directrices técnicas y normativas a nivel nacional, además “tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad [...]” (Gendarmería de Chile, 2019). Asimismo, vela por la infraestructura y estándares de calidad de los servicios prestados por el Estado para el cumplimiento de las condenas tanto en medios privativos de libertad como medio libre. En Chile existen cárceles concesionadas y no concesionadas. En las cárceles concesionadas se otorga a un privado, por medio de licitación, la responsabilidad de ofrecer servicios de infraestructura y programas de

reinserción social a los internos e internas. Sin embargo, Gendarmería mantiene la custodia de las personas privadas de libertad y de la seguridad de los recintos.

En la siguiente sección se indaga respecto a las explicaciones de la violencia en personas privadas de libertad y las distinciones de género en dicha materia. Posteriormente, se presenta la metodología de investigación utilizada en este estudio y los resultados alcanzados. Dichos resultados se presentan en tres secciones: la primera presenta la caracterización de la muestra estudiada, la segunda refiere a la descripción del comportamiento violento según sexo y la tercera compara las similitudes y diferencias en el comportamiento violento al interior de la prisión. Finalmente, los hallazgos son discutidos y las limitaciones del estudio como sus conclusiones son presentadas.

Cómo se explica la violencia dentro de la cárcel

Las explicaciones sobre el desarrollo de las conductas violentas en los reclusos han sido principalmente atribuidas a los aspectos propios de cada individuo. Tales como conducta impulsiva, exposición a la violencia en forma temprana, entre otras (Kigerl & Hamilton, 2016). No obstante, la presencia de factores contextuales y estructurales también tendría influencia en el comportamiento de los internos. Es así que se determina que el hacinamiento, administración deficitaria del personal, niveles de seguridad precarios (Kigerl & Hamilton, 2016, p. 248), supervisión y control de los internos (Kigerl & Hamilton, 2016; Randol & Campbell, 2017) formación del personal (Antony, 2007; Crespo, 2009; Posada & Díaz-Tremarias, 2008), impacto de los programas (Blowers & Blevins, 2015, Celinska & Sung, 2014; Steiner *et al.*, 2014), salud de los reclusos pueden llegar a constituir factores estresores que gatillan comportamientos disruptivos en un contexto de encierro (Antony, 2007; Celinska & Sung, 2014; Randol & Campbell, 2017). Adicionalmente, la asignación limitada de recursos a las cárceles es otro factor que podría tener un impacto en la conducta de personas privadas de libertad (Randol & Campbell, 2017). La evidencia científica ha señalado que son múltiples las variables que posibilitan que los internos e internas se comporten de manera violenta dentro de los penales. Sin embargo, se ha observado que uno de los elementos más incidentes en la violencia carcelaria son las condiciones estructurales y administrativas del sistema penitenciario, principalmente el hacinamiento carcelario y la corrupción de sus funcionarios

(Padrón, 2006; Córdova, 1988). El hacinamiento carcelario aparece como un elemento que influencia la manifestación de la violencia al existir recursos escasos dentro de los penales, esto conlleva a que los internos compitan por quién tiene acceso a estos recursos limitados generando tensión entre ellos que luego derivan en agresiones. Al haber más población penal los policías o gendarmes supervisan en menor grado a los internos, restringiendo las probabilidades de ser sancionados ante conductas violentas. Finalmente, el hacinamiento evita que se desarrollen actividades que consuman el tiempo de los internos, por lo que tienen más tiempo para interactuar entre ellos y generar situaciones conflictivas (Barriga, 2012). La sobrepoblación penal también afecta la rutina de los internos, pues limita su participación en actividades que promueven la reinserción social y aumenta las oportunidades de manifestación de conductas violentas (Wooldredge & Steiner, 2012). De hecho, se observa que la participación en actividades diarias reduce los niveles de estrés y por ende los efectos de la prisionización (Tomar, 2013).

El consumo de alcohol u otras drogas surge como otra de las variables que explican los comportamientos violentos. El consumo elevado de alcohol o drogas entre las personas privadas de libertad ha demostrado ser un facilitador del comportamiento agresivo (Grant *et al.*, 2006; Martin & Bryant, 2001).

Modelo de importación y funcionalista que explica la violencia en la cárcel

La conducta violenta se ha explicado principalmente a partir de dos modelos: importación y funcionalista (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). El modelo de importación se basa en los factores individuales previos a su encarcelamiento, bajo el supuesto de las probabilidades que tiene un individuo de infringir las normas dentro de la prisión se encuentran en gran medida definidas por factores individuales (Irwin & Cressey, 1962). No obstante, estudios han determinado que los grupos de pares influyen en el desarrollo de conducta criminógena en los individuos (Bayer *et al.*, 2009). De hecho, se detecta que, a pesar de las características individuales, los sujetos bajo ciertas circunstancias no presentan conductas violentas en el contexto de prisión, siendo el grupo de pares un determinante en la conducta no violenta; mientras que el credo religioso opera como un elemento regulador del comportamiento

no violento en el grupo (Dye *et al.*, 2014; Kerley *et al.*, 2011). El modelo funcionalista en cambio afirma que el comportamiento de los reclusos es una reacción a las privaciones que sufren al interior de las cárceles (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). De este modelo derivan dos modelos más, el de privación y el situacional (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). El modelo de privación propone que los reclusos violan las reglas buscando alcanzar satisfacción a través de medios ilegítimos dentro de un medio que les niega autonomía, relaciones heterosexuales, seguridad y acceso a bienes y servicios (Sykes, 1958). El modelo situacional se centra en cambio en el meso, en el “grupo pequeño” (Randol & Campbell, 2017). Este modelo destaca la importancia de las relaciones entre los internos, el personal y el ambiente, bajo el supuesto de que las características de la situación en la que se desenvuelve el sujeto pueden determinar su respuesta (Steinke, 1991). Desde esta aproximación es posible conocer cómo el grupo y otros factores asociados influyen la conducta violenta en un sistema penitenciario y cómo se diferencia esta conducta en hombres y mujeres. En este sentido, se enfatiza no solo la pertenencia al grupo como factor incidente en la conducta, sino también el nivel de identidad con el grupo, que es clave a la hora de entender la adherencia de los individuos al grupo (Jiménez-Moya *et al.*, 2017).

La violencia en las cárceles desde una perspectiva de género

La población carcelaria femenina se define por tener mayores tasas de abusos sexuales y físicos durante su infancia, mayor uso y abuso de drogas, y mayor tasa de autolesiones que los hombres privados de libertad (Celinska & Sung, 2014; MacDonald, 2013). Las mujeres tendrían a presentar baja autoestima (MacDonald, 2013), pero llegarían a cometer menos infracciones (Celinska & Sung, 2014; Solinas-Saunders & Stacer, 2012). A esta combinación de factores se suma el hecho de que ellas suelen ser víctimas de una cultura que las penaliza al ingresar a la cárcel por fallar en su rol de madre/esposa/mujer y que las insta a ser “buenas mujeres” en su reclusión (Antony, 2007; Trammell, 2012).

Es común que la violencia en las cárceles de mujeres sea naturalizada por las mujeres. La violencia muchas veces es soportada por miedo y para ajustarse a los cánones de mujeres privadas de libertad ejemplares como lo son no generar problemas, ser sumisas,

no denunciar. Bajo esta premisa, el desprecio y el maltrato entre las propias mujeres privadas de libertad es tolerado e incluso incentivado (Varela, 2009). Las mujeres tienen que hacer frente a factores más estresantes que los reclusos varones, específicamente de abusos sexuales y físicos previos, problemas de salud mental, separación de sus hijos y familias, lo que puede llevar a desarrollar una mala conducta dentro de la institución penal (Celinska & Sung, 2014). En cambio, en los hombres, las variables predictivas de la mala conducta son el uso de drogas, la duración de la condena, el empleo dentro o fuera de la prisión, violencia previa a la prisión, haber sido condenados por delitos violentos y, en el caso de Estados Unidos, ser afroamericano (Jiang, 2005, citado en Celinska & Sung, 2014; Sorensen & Cunningham, 2010).

La conducta violenta femenina tiene otra fuente de explicación respecto a los hombres (Celinska & Sung, 2014). En ellas, la presencia de amistades antisociales, la poca educación y el abuso de sustancias no son predictivos de mala conducta (Houser *et al.*, 2012; Wright *et al.*, 2007). Tampoco lo llega a ser el abuso físico y/o sexual vivenciado durante la niñez o las infracciones cometidas durante su estadía en prisión, como en el caso de los hombres, quienes suelen ser más violentos en prisión que las mujeres (Berg & DeLisi, 2006; Bottoms, 1999; Celinska & Sung, 2014; Goetting & Howsen, 1983; Sorensen & Cunningham, 2010).

Estos resultados configuran un escenario en el que no es posible suponer que los mismos factores que determinan el comportamiento violento en hombres son aplicables en las mujeres (Wright *et al.*, 2007). A pesar de esto, las investigaciones se han encargado de analizar la violencia en las cárceles de hombres, habiendo pocos estudios que comprendan este fenómeno con mujeres privadas de libertad (Thomson *et al.*, 2019). Más aún, las investigaciones sobre violencia en las cárceles se han centrado principalmente en hombres, llegando a generalizar estos resultados entre la población femenina. Esto deriva en políticas carcelarias que privilegian las necesidades masculinas y que basan su intervención en mujeres en estereotipos socialmente arraigados, otorgando pocas o nulas actividades educativas u oportunidades de formación profesional, además de una infraestructura ineficiente para las necesidades de esta población (Antony, 2007). Por lo tanto, es necesario incluir la variable género dentro de los estudios sobre violencia y prisión, con el fin de asegurar que las intervenciones para esta población respondan a sus características particulares y no seguir reproduciendo estereotipos a través de estas. Es así que el objetivo de este estudio es identificar y comparar las similitudes y diferencias

de los factores que se expresan en la manifestación del comportamiento violento en hombres y mujeres privados de libertad en Chile en dos centros de reclusión ubicados en la región metropolitana. Los resultados permitirán identificar similitudes y diferencias entre los grupos según su género.

Metodología

La investigación utiliza metodologías combinadas para identificar las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres respecto a la manifestación del comportamiento violento y las motivaciones para manifestarlo en dos centros penitenciarios en la región metropolitana. La metodología cualitativa de tipo analítico-relacional (Krause, 1995) tiene por objetivo generar información que permita identificar los elementos claves (facilitadores y obstaculizadores; determinantes y condiciones) en la manifestación de la conducta violenta en contexto de privación de libertad. Para ello se condujeron entrevistas semiestructuradas con preguntas cerradas y abiertas, las cuales permitieron profundizar respecto a las motivaciones de la conducta observada. Esta aproximación cualitativa parte de la identificación de las unidades básicas de sentido de los actores y de las relaciones de oposición y equivalencia que las estructuran, para posteriormente dar cuenta de la dinámica que impulsa dichas acciones por medio de un curso de acción. De esta forma la aproximación cualitativa enriquece y complementa el análisis de los datos cuantitativos (King *et al.*, 1994; Putman, 2000). Asimismo, esta es una investigación de carácter *descriptivo*. Este tipo de metodología permite describir de manera precisa y sistemática una población, situación o fenómeno (Brown *et al.*, 1999). De tal forma que ayuda a este estudio a levantar información que permite detectar cuáles son los factores presentes en la manifestación de las conductas violentas en las personas privadas de libertad según su sexo.

Selección de la muestra

La población de este estudio la conformaron los internos e internas de dos centros penitenciarios: uno femenino y otro masculino localizado en la región metropolitana. El tipo de diseño es *no experimental con grupo de control no equivalente*, el cual identifica dos grupos de comparación: un grupo de *internos* que presentan conducta violenta dentro de un penal y un grupo de *internas* que también presenta conductas violentas

dentro de un penal. A partir de los N de cada centro penitenciario, se seleccionó una muestra con un criterio de proporcionalidad según el número de individuos de los centros de reclusión y sexo, conformando conglomerados. Dada la presencia limitada de internas en relación con la población masculina, una mujer por cada 10 hombres, se constituyó una muestra total de 98 mujeres y 174 hombres.

El territorio chileno se encuentra dividido en 16 regiones, y la población chilena reclusa se concentra mayoritariamente en la región metropolitana, 35,1% al igual que la población femenina, por lo que la selección de los centros penitenciarios fue de esta región. A su vez, se ha establecido que la violencia en las cárceles concesionadas en Chile es mayor que en centros no concesionados, por lo que se seleccionó un centro de detención masculina que cumple con estas características (Sanhueza & Pérez, 2017).

Las autoridades del penal femenino entregaron una nómina de internas cuyo comportamiento en los últimos meses fue calificado como “malo” o “pésimo”. El comportamiento malo refiere a que la interna durante los últimos tres meses ha participado en riñas con sus compañeras de patio, con autoridades del penal y no cumple la normativa interna del centro, pues consume sustancias o ingresa objetos tecnológicos prohibidos. Mientras que el comportamiento pésimo refiere a presentar las conductas señaladas de manera constante en el tiempo por un periodo igual o superior a seis meses. En el caso de la muestra masculina se designaron los módulos de internos con comportamiento más violento dentro del penal. Gendarmería distribuye a la población masculina del penal en módulos según su comportamiento. Los módulos designados para el estudio registraron riñas, lesiones entre pares y conflicto permanente con personal de Gendarmería, al no acatar la normativa interna. Una vez obtenidas esas nóminas, se seleccionó al azar la participación de los y las internos/as. Para efectos de este estudio se entiende por violencia toda acción u omisión que se ejecuta hacia un otro con la finalidad de causar daño ya sea físico, psicológico y moral (Hacker, 1973). La violencia es una conducta ejecutada con o sin intención, lo que genera lesiones físicas o psíquicas (Crespo, 2009).

Confidencialidad y código ético

La participación de los entrevistado/as de ambos sexos fue voluntaria y anónima, se contó con la autorización del Comité Ético Científico en Artes y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 180111012.

Instrumentos de medición

Como se mencionó, existen pocos estudios a nivel internacional y local que investiguen los comportamientos violentos de hombres y particularmente de mujeres privadas de libertad. Este aspecto motivó a que la recolección de datos se realizara mediante una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas abiertas fueron minimizadas. Las entrevistas estandarizadas son un método apropiado cuando existe la necesidad de recolectar información detallada como la opinión de las personas, sus pensamientos o experiencias, y son útiles cuando el tema de la investigación se relaciona con cuestionamiento que requieren preguntas complejas y un sondeo considerable como este estudio requiere (Easwaramoorthy & Zarinpoush, 2006). La entrevista semiestructurada estandarizada identificó los factores presentes en la manifestación de la conducta violenta en hombres y mujeres. Basado en la literatura internacional, se indagó en siete áreas: (1) información sociodemográfica, (2) características individuales, (3) conductas, (4) factores ambientales, (5) influencia de grupos, (6) visitas y contactos, (7) paternidad y maternidad. La aplicación de la entrevista tuvo una duración de 50 minutos aproximadamente.

Análisis de datos

El análisis estadístico de los datos se realizó a través del programa computacional SPSS 22, en el que se establecieron índices construidos a partir de un análisis de componente principal (Jolliffe, 2002). El resultado de este análisis son variables unidimensionales que se encuentran estandarizadas. Esto resulta ser una herramienta muy útil, puesto que permite comparar no solo a los distintos grupos de interés (e. g. hombres y mujeres), sino que también permite ponerlos en contraste con la media. El análisis de los datos arrojado por las preguntas abiertas se llevó a cabo por medio de *análisis de contenido*, pues este permite la construcción de modelos de códigos, categorías y relaciones que dan cuenta de las opiniones y motivaciones de los actores (Albarello et al., 1995; Paillé, 2006).

Resultados

Para poder determinar las diferencias entre hombres y mujeres con conducta violenta en prisión, se indagó respecto a las características sociodemográficas de

cada grupo, sus antecedentes delictuales, el consumo de alcohol y drogas, y sus antecedentes de salud física y mental. A su vez, se investigó respecto a los servicios y condiciones estructurales como factores estresores de la conducta. A fin de poder obtener una mejor comprensión respecto al comportamiento violento de ambos grupos dentro de la prisión se examinó sobre la autopercepción de su comportamiento, formas de resolución de problemas, adaptación de su conducta a las normas institucionales y sus creencias sobre su entorno social. A continuación, los resultados se presentan en tres secciones: la primera presenta la caracterización de la muestra estudiada, la segunda refiere a la descripción del comportamiento violento según sexo, y finalmente la tercera compara las similitudes y diferencias en el comportamiento violento al interior de la prisión.

Caracterización de la muestra estudiada

Características sociodemográficas

La muestra se caracteriza por presentar un promedio de edad de 32 años cuyo rango fluctúa entre 18 y 71 años (DS 8,7). El nivel educacional tiende a ser bajo entre grupos, dado que 1 de cada 2 entrevistados no ha logrado cursar la enseñanza media. Al ser comparados hombres con mujeres, ellos tenían un mejor nivel educacional, ya que 3 de cada 10 concluye sus estudios de educación media, mientras que las mujeres lo logran 2 de 10. Al indagar sobre si contaban con trabajo previo al ingreso a prisión, el 50,7% de la muestra señala que sí trabajaba, del cual un 49,2% tenía un trabajo formal, el 31,4% informal, y el 19,3% ilícito (n 140). En su gran mayoría son de nacionalidad chilena (97,4%), mientras que el resto provienen de España y Latinoamérica.

Antes de ingresar a prisión, el 53% de las mujeres se encontraban en pareja, con o sin cohabitación, mientras que el 73% de los hombres también lo hacía, observándose una diferencia significativa entre sexos ($\chi^2 = 12,16, p < ,001$). Después de su ingreso a prisión se aprecia que ambos grupos aumentan su condición de estar sin pareja (figuras 1 y 2). Si bien se podría suponer que el cese de convivencia aumenta por el evidente hecho de encontrarse reclusos, se hace presente que ambos grupos consideran mantener su relación con su pareja a pesar de su ingreso a prisión. Por lo tanto, su condición de convivencia solo la cambian si terminaron la relación y no por el hecho de estar reclusos.

Una diferencia relevante es el hecho de que las mujeres aumentan sus relaciones afectivas de pareja sin cohabitación una vez en prisión, comprendiendo que éstas inician una vez privadas de libertad, situación contraria en los varones, quienes tienden a quedarse sin pareja. Estos resultados permiten evidenciar que efectivamente tanto hombres como mujeres ven fuertemente afectada su relación de pareja al ingresar a un centro de detención.

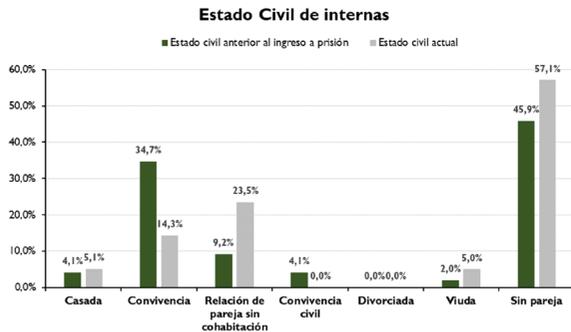


Figura 1. Comparación de estado civil internas: antes y durante la prisión.

Fuente: Elaboración propia

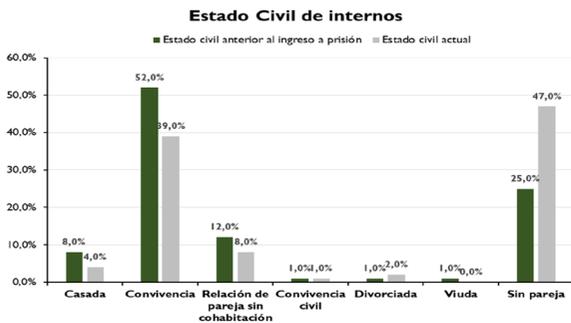


Figura 2. Comparación de estado civil internos: antes y durante la prisión.

Fuente: Elaboración propia

El 45,1% ($n=51$) de las mujeres que se encuentran en pareja indican mantener una relación homosexual dentro de la prisión, mientras que el 4,2% de los hombres ($n=95$) también lo hace. Las diferencias entre ambos sexos son significativas ($\chi^2 = 36,806 p < ,05$) en que la población femenina manifiesta abiertamente una tendencia a declarar sus relaciones en la prisión.

Antecedentes de maternidad y paternidad actual

El 78,3% indica ser madre o padre (81,6% mujeres; 76,4% hombres, $\chi^2 = 0,996 p < ,05$). El promedio de edad de los

hijos es de 1,68 (DS 1,3). La frecuencia de las visitas de los hijos a sus padres/madres al interior de la prisión se puede observar en la siguiente tabla, en la cual se evidencia que la población femenina tiende a ser mayormente visitada que la población masculina ($\chi^2 = 22,893 p < ,05$).

Tabla 1. Frecuencia de las visitas de hijos recibidas por mujeres y hombres.

Frecuencia de visitas de los hijos	Mujeres	Hombres	Total	Chi-2
Hace una semana	16,30%	14,90%	15,40%	11,8*
Hace un mes	17,30%	4%	8,80%	25,6*
Hace más de un mes	8,20%	14,90%	12,50%	12,3
Hace más de un año	11,20%	11,50%	11,40%	10,5*
Nunca	37,80%	53,40%	47,80%	14,0*

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$

Fuente: Elaboración propia

Para los padres y madres ($n = 213$) recibir visitas de los hijos es importante (51% mujeres; 42% hombres, $\chi^2 = 14,6 p < ,05$), puesto que la visita les da la oportunidad de compartir afectivamente con sus hijos (38,2%) y sienten que es un apoyo emocional durante su detención (5,5%). Contrario a este grupo, al 31% de padres y madres no les gusta recibir visitas de sus hijos, y señalan como primera razón (25,4%) que “no les gusta el ambiente de la cárcel” para que sus hijos lo visiten. Dicho motivo es principalmente mencionado por la población masculina ($\chi^2 = 14 p < ,05$).

Ingreso a centro de atención de menores durante su infancia

De 10 entrevistados, 6 estuvieron en algún hogar de menores o centro de detención para menores de edad durante su infancia. Los hombres tienden más a ingresar al sistema de servicios infantojuveniles (70,7%), mientras que un 47% de las mujeres lo hicieron. La media de la edad de ingreso a estos centros corresponde a 9 años, cuyo rango de edad fluctúa entre 1 y 17 años de edad. Al indagar sobre las causales que motivaron el ingreso a los servicios de atención infantojuvenil, se observan diferencias grandes, ya que, siendo niñas, las causales de ingreso eran principalmente por protección, es decir, vulneración de derechos, situación inversa en los hombres cuya causal de ingreso era principalmente por cometer infracción a la ley.

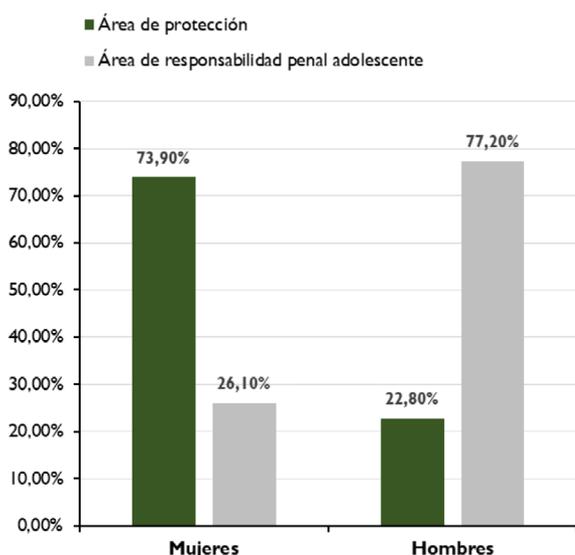


Figura 3. Causal de ingreso a los servicios infantojuveniles durante su infancia

Fuente: Elaboración propia

Antecedentes delictuales

El delito de ingreso a la prisión presenta diferencias significativas entre sexos. Si bien ambos grupos tienden a ingresar por delitos contra la propiedad, en los hombres esta causal es preponderante, no así el tráfico de droga como en el caso de las mujeres, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Delito de ingreso según sexo.

Delito de ingreso	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
Delitos contra la propiedad	63,30%	79,90%	73,90%	201	8,98***
Ley 20.000 (tráfico de drogas)	21,40%	0,60%	8,10%	22	36,67***
Control de armas	4,10%	8,00%	6,60%	18	1,59
Homicidio	6,10%	6,30%	6,20%	14	0
Otros	5,10%	5,20%	5,10%	9	0

Otros: parricidio, violencia intrafamiliar, incendios, robo de vehículos, agresiones físicas, desacato, estafa, incendio y secuestro. / * p < 0,1; ** p < 0,05; *** p < 0,001

Fuente: Elaboración propia

La permanencia promedio de tiempo en prisión en la muestra estudiada, en el momento de conducir el estudio, era de un año, un mes cuyo rango fluctúa entre 15 días y 13 años (DSI un año y medio). El 50% de los entrevistados se encontraban en calidad de imputados, en espera de una condena. La gran mayoría de los participantes señalan tener condenas anteriores a la actual (89%, N = 272). Sin embargo, los hombres prácticamente en su totalidad indican haber recibido una condena previa a su ingreso actual a la prisión por parte de los Juzgados de Garantía en lo Penal (96%), mientras que las mujeres alcanzan el 76,5% ($\chi^2 = 24,159$ p < ,05).

Del grupo de individuos que señalan tener cuatro condenas previas (n 24) solo el 4,1% eran mujeres, mientras que en los hombres la cifra asciende a 23% ($\chi^2 = 37,434$ p < ,05). Esta diferencia entre sexos disminuye en aquellos internos e internas que han cumplido tres condenas previas (mujeres 19,4% y hombres 21,8%).

Portar armas también presenta diferencias entre sexos. Si bien el 86,4% de la muestra señala haber portado algún tipo de armas, quienes mayoritariamente lo hacían eran los varones, 9 de cada 10 sujetos, mientras que en las mujeres era 7 de cada 10 ($\chi^2 = 12,689$ p < ,05). El arma de fuego es principalmente portada por los varones, 8 de cada 10 y en el caso de las mujeres 6 de cada 10 ($\chi^2 = 12,327$ p < ,05).

Más de la mitad de los participantes indica haber herido a terceros, siendo los hombres quienes tienden a hacerlo más (64,4%) que las mujeres (46,9 %) ($\chi^2 = 7,822$ p < ,05). Respecto a las motivaciones para delinquir, atribuyen como primera causa la necesidad de subsistencia (proveer de alimentos y medios necesarios para vivir) el 53,3%. La segunda motivación delictiva es por consumo de drogas y subsistencia (10,7%), y la tercera solo para consumir drogas (10,3%). Los antecedentes delictivos familiares están presentes en ambos grupos indistintamente del sexo, 7 de cada 10 entrevistados indican tener familiares involucrados en actividades delictivas.

Antecedentes de consumo de alcohol y/o drogas

La experiencia de haber consumido algún tipo de drogas y/o alcohol se encuentra presente en la gran mayoría de los participantes (95,6%). En promedio, a los 13 años de edad consumen por primera vez algún tipo de droga y/o alcohol. Sin embargo, la edad de inicio de consumo fluctúa entre los 5 y los 41 años. Es posible observar que los hombres inician un consumo más temprano que las mujeres, pues ellos lo hacen en promedio a los 7 años

y ellas a los 10 años de edad. Respecto al tipo de droga con la cual comienza el consumo, son principalmente tres drogas: marihuana con un 68,8%, seguida por el consumo de pasta base con un 11,4%, y el consumo de alcohol con un 7%. Del total de los participantes, el 67,6% indica consumir drogas dentro de la prisión, sin distinción de sexo. Las drogas más consumidas en la cárcel son la marihuana (45,2%), pasta base (24,3%) y cocaína (12,5%).

En la siguiente tabla se observa el consumo de drogas de la muestra (n = 261) tanto antes del ingreso como dentro de la prisión.

Tabla 3.
Drogas de inicio y drogas de consumo habitual en prisión, según sexo.

Consumo de alcohol y drogas		Mujeres	Hombres	Total	Chi-2
Droga de inicio	Marihuana	59,20%	74,10%	68,80%	6,53*
	Alcohol	11,20%	4,60%	7%	2,32
	Pasta base	15,30%	9,20%	11,40%	4,24
Droga de consumo dentro de la prisión	Marihuana	42,90%	46,60%	45,20%	0,35
	Cocaína	12,20%	12,60%	12,50%	0,009
	Pasta base	39,80%	15,50%	24,30%	20,1*

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados. / * p < 0,1; ** p < 0,05; *** p < 0,001

Fuente: Elaboración propia

Solo el 28,3% de los que declaran consumir drogas se encontraban en tratamiento previo a su ingreso a la prisión (26,5% mujeres y 29,3% hombres). Únicamente el 7,4% de la muestra se encuentra en tratamiento en prisión (16,3% mujeres, 2,3% hombres, $\chi^2 = 18,1$ p < ,05). El consumo de tabaco está presente en la gran mayoría de los entrevistados (80,9%). De este grupo son principalmente las mujeres quienes lo hacen (89,8%), seguidos por los varones (75,9%).

Antecedentes de salud física y mental

El 21% de la muestra señala presentar algún tipo de enfermedad física, y solo la mitad de ellos se encuentran actualmente en tratamiento por dicha enfermedad.

Al indagar respecto a su historia de exposición a la violencia, se observa que el 37,5% ha sufrido lesiones atribuidas a terceros y el 74,3% ha sido víctima de lesiones por arma blanca. Ciertamente, quienes suelen ser mayoritariamente víctimas de lesiones son los hombres, entre quienes el 50,6% fueron víctimas de lesiones por bala y el 82,2% por arma blanca,

mientras que las mujeres alcanzan el 14,3% y 60,2% respectivamente.

El 60,3% de la muestra indica haberse ocasionado autolesiones (69,4% mujeres y 55,2% hombres). En estos resultados se aprecia que las mujeres tienden a ser más víctimas de daños ocasionados por ellas mismas, mientras que en los hombres se produce lo contrario, cuyas agresiones tienden a ser atribuidas a terceros. El 36,8% de la muestra señala haber presentado al menos un intento de suicidio. Si bien no se observa una diferencia significativa entre hombres y mujeres, un 49,9% de las mujeres ha tenido un intento de suicidio, en los hombres esto es de un 29,9%. Desafortunadamente, dado el carácter del estudio, no se pudo indagar respecto a agresiones sexuales vivenciada por los entrevistados.

Las enfermedades de salud mental se encuentran expresadas en el 26,8% de la muestra (38,8% mujeres; 20,1% hombres), en que son las mujeres quienes tienden a reportarlas más ($\chi^2 = 11,118$ p < ,05). El 30,3% de este grupo no se encuentra en tratamiento médico (n 53). Como se muestra en la figura, la depresión es reportada más en mujeres que en hombres, las otras enfermedades como trastornos de personalidad y de pánico tienden a expresarse indistintamente en los grupos.

Se indaga respecto a si han sido diagnosticados con déficit de atención a lo largo de su vida y el 19,4% de las mujeres señala presentar esta condición, en los hombres la cifra asciende a un 45,4% ($\chi^2 = 18,408$ p < ,05).

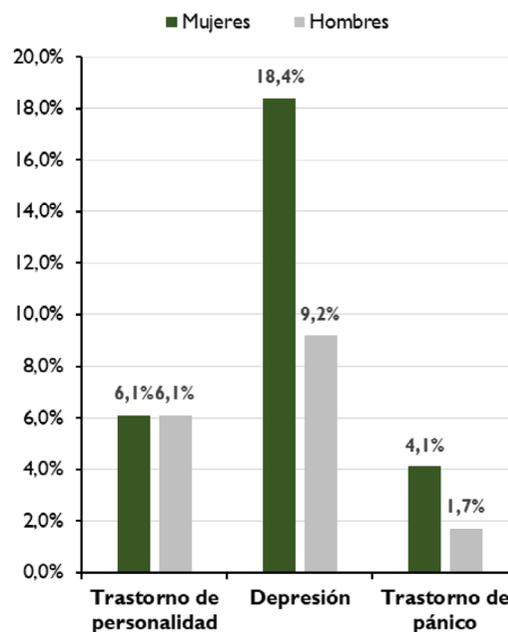


Figura 4. Salud mental de las personas privadas de libertad

Fuente: Elaboración propia

Condiciones estructurales y acceso a servicios

Condiciones estructurales de la prisión

Frente a las condiciones estructurales de la prisión, se observa que, indistintamente del sexo, cuentan con acceso a los servicios higiénicos tales como ducha diaria (98,5%) y acceso a baño (98,2%). Los utensilios de aseo personal y del lugar de estadía se los otorga Gendarmería, aquí aparece una diferencia significativa entre hombres y mujeres, ($\chi^2 = 28,806 p < ,05$) ya que un 76,1% (n = 88) de las mujeres señalan que los utensilios no se los proporcionan Gendarmería, en el caso de los hombres el porcentaje se eleva a 97,1% (n 174). De tal forma que, para poder contar con jabón o material de limpieza como desinfectantes, deben solicitarles a sus familiares externos a la prisión que se los provean. En el caso de aquellas personas que no cuentan con visitas externas a la prisión son sus compañeros de celda o grupo de amigos en prisión quienes les facilitan estos utensilios. El acceso de ventilación y agua potable está presente en un 70,6% y un 98,4% respectivamente.

Acceso a servicios en la prisión

En su gran mayoría los participantes indican poder acceder a tres o más comidas en el día (94% mujeres y 89% hombres). El grupo que no accede a las tres comidas diarias lo atribuyen a que no les dan las raciones de comidas, particularmente en el caso de los hombres.

En cuanto al acceso a especialidades médicas, se observan diferencias entre hombres y mujeres, ya que el 77,3% de las mujeres menciona contar con estas, y el 56,2% de los hombres también ($\chi^2 = 12,028 p < ,05$). Sin embargo, cuando se les consulta por acceso a enfermería, no se observan diferencias entre sexos, debido a que 8 de cada 10 personas señalan contar con acceso a la enfermería en caso de presentar problemas de salud o lesiones producto de riñas.

La gran mayoría de los participantes consideran no contar con el espacio físico adecuado dentro de su celda, 6 de cada 10. Las diferencias significativas entre grupos se hacen notorias al preguntarles si tienen espacio para realizar actividades recreativas, en las que el 52,9% de los hombres y el 61,4% de las mujeres dicen no tenerlas ($\chi^2 = 12,028 p < ,05$).

El acceso a servicios vinculados a la educación se encuentra limitado para los hombres, quienes en su gran mayoría se encuentran en calidad de

imputados por lo que el sistema penitenciario no otorga una oferta programática para que ellos puedan lograr acceder a estudios, biblioteca o programas de capacitación. Tampoco ellos tendrían un plan de intervención. No obstante, al examinar el acceso que las mujeres tienen a esta oferta se observa que no es de carácter universal, ya que solo un 65,3% de las mujeres señala acceder a bibliotecas dentro del penal. A pesar de esta limitación, la gran mayoría de ellas cuenta con acceso a educación primaria/secundaria (89,8%) y a preuniversitario (60,2%).

En la tabla 4 se indaga respecto a la asistencia a diversas actividades dentro del centro penitenciario; en ella se puede observar que tanto hombres como mujeres tienen acceso limitado a los talleres de capacitación e incluso a otras actividades dentro del recinto penitenciario. Este aspecto reviste preocupación, ya que, al no desarrollar actividades durante la rutina diaria, los efectos de la prisionización podrían aumentar, elevando los niveles de estrés en la población penal (Mansoor *et al.*, 2015).

Tabla 4.
Participación en actividades en prisión.

Participación en actividades en prisión	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
Asiste a talleres	60%	22%	38%		34,42***
Asiste a capacitaciones laborales	29%	--	29%		--
Asiste a otras actividades	50%	27%	37%		12,36***
Asiste a actividades religiosas	45%	42%	43%		0,15
Colabora con las actividades en el recinto	71%	48%	58%		12,34***
Da cumplimiento al plan de intervención	69%	--	69%		--
Adhiere a la rutina establecida por Genchi	83%	96%	92%		13,84***
Realiza la rutina diaria de aseo de su grupo	98%	95%	96%		1,1

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados que responde "casi siempre" o "siempre" a los ítems descritos. * p < 0,1; ** p < 0,05; *** p < 0,01.

Fuente: Elaboración propia

Similitudes y diferencias en el comportamiento violento dentro de la prisión

Las preguntas que refieren a cuáles son las motivaciones para la manifestación de la conducta agresiva dentro

del penal y la percepción de las personas privadas de libertad respecto a su comportamiento, responde a la autopercepción de los participantes. Por lo tanto, el foco de atención está puesto en la percepción del individuo respecto a su comportamiento.

3.1 Conductas agresivas dentro del penal

A los participantes se le pregunta respecto a la frecuencia con que cometen conductas transgresoras a la normativa interna del penal, dando como resultado una diferencia relevante del comportamiento agresivo entre hombres y mujeres al responder “casi siempre” o “siempre” respecto a la conducta indagada. En la figura 5 se presentan los comportamientos reportados según sexo.

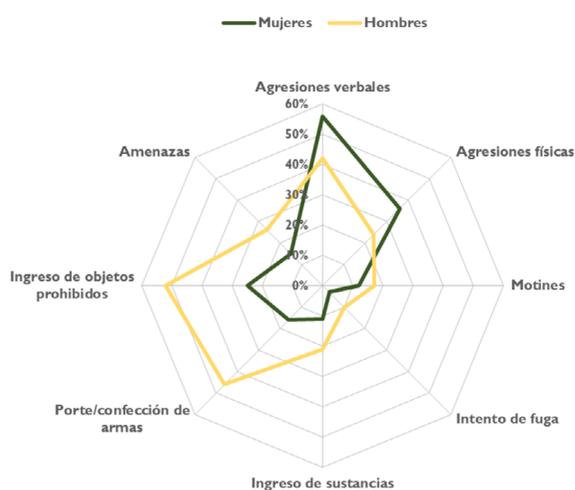


Figura 5. Conducta violenta según sexo en personas con conductas violentas

Fuente: Elaboración propia

De las variables indagadas, únicamente la participación en motines no presentó ninguna significancia entre sexos, por lo que tanto hombres y mujeres indistintamente han participado en motines. Las mujeres reportan realizar agresiones verbales ($\chi^2 = 5,37, p < ,05$) y físicas más frecuentemente que los hombres ($\chi^2 = 6,17, p < ,05$), mientras que los hombres tienden a reportar más amenazas ($\chi^2 = 7,14, p < ,05$). Del mismo modo, el intento de fuga ($\chi^2 = 3,63, p < 0,1$) como el ingreso de sustancias prohibidas al recinto está presente más en ellos ($\chi^2 = 3,82, p < 0,1$), como también el porte y confección de armas ($\chi^2 = 23,99, p < ,01$) y el ingreso de objetos prohibidos ($\chi^2 = 17,65, p < ,01$). Asimismo, se evidenció un grado de significancia importante al preguntarles sobre la frecuencia con que reciben sanciones ($\chi^2 = 16,32,$

$p < ,01$), en que las mujeres señalan recibir más frecuentemente sanciones por parte de Gendarmería. No obstante, este tipo de sanciones no tendría un impacto aparente en la manifestación de la conducta agresiva expresada por ellas. Los resultados expuestos en la figura refieren a un comportamiento violento en prisión muy distinto entre grupos, de modo que la intervención de los sujetos debería condicionarse a las características que ellos presentan.

Un elemento que debe ser considerado es la abierta contradicción de los participantes del estudio con respecto a la frecuencia que refieren agredir a otros internos y la autopercepción de ellos mismos como violentos. Pues indistintamente del sexo, se observa una tendencia a autoperibirse como violentos solo en 3 de cada 10 entrevistados. A pesar de que el 87% de los hombres y el 90% de las mujeres señala no tener buenas relaciones con sus compañeros de celda, ni tampoco con sus compañeros de módulo (73% hombres y 80% mujeres). Más aún, al preguntarles si han recibido sanciones por su mala conducta en los últimos seis meses por parte de las autoridades del establecimiento, el 91,8% de las mujeres y el 62,1% de los hombres refieren haber sido sancionados por mala conducta, observando diferencias significativas entre sexos ($\chi^2 = 28,05, p < ,05$).

Complementariamente, se les pregunta con qué frecuencia han sido víctimas de agresiones estando en prisión. Aquí 1 de cada 2 hombres versus 4 de cada 10 mujeres señalan ser víctimas de agresiones verbales por parte de sus pares. Mientras que 2 de cada 10 hombres y mujeres señalan ser víctimas de agresiones físicas y amenazas. Así, 5 entrevistadas y 1 hombre indican haber sufrido agresiones sexuales estando dentro del recinto. Ser víctima del robo de bienes personales suele ser más frecuente en hombres (23%) que en mujeres (12%), aspecto que reviste cierta gravedad, particularmente en los hombres, puesto que al ser víctima de robo los pone en un estatus inferior dentro de la prisión, y por lo tanto pueden quedar expuestos a más agresiones por parte de los otros internos.

Resolución de problemas

No se observan diferencias significativas entre sexos al indagar respecto a la forma de resolver problemas. Se evidencia una tendencia común de reaccionar en forma agresiva cuando los problemas no se resuelven, solo se aprecia una única diferencia significativa en las mujeres ($\chi^2 = 7,6, p < ,05$), quienes cuando sienten frustración se tienden a autoagredir, principalmente ocasionándose cortes en el cuerpo.

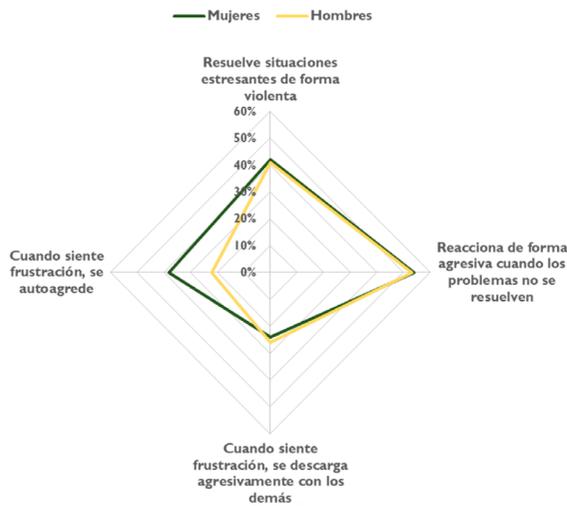


Figura 6. Resolución de problemas

Fuente: Elaboración propia

Al analizar esta figura se visualiza que la forma de reaccionar ante la frustración tiende a ser agresiva en ambos grupos. Este aspecto nuevamente muestra la contradicción respecto a cómo se autoperceben y cómo expresan su conducta. Más aún, al indagar respecto a si es capaz de regular su conducta ante los demás el 95% de las mujeres señala poder lograrlo, y 85% de los hombres también, con un nivel de significancia ($\chi^2 = 9,09, p < ,05$). Aparentemente los controles externos tienen un efecto en ellos, los cuales se tenderían a perder ante situaciones de estrés. Si bien ambos grupos mayoritariamente señalan ser capaces de reconocer situaciones riesgosas (94%), a pesar de ello 1 de cada 2 se expone ante situaciones de riesgo independientemente de las consecuencias. Por lo tanto, al haber conflictos dentro de la prisión un grupo tendería a implicarse en ellos, lo que podría resultar en una escalada de violencia al involucrarse más sujetos, por ejemplo, en una riña interna. Este aspecto se torna relevante al observar que 2 de cada 10 participantes utilizan la violencia para conseguir lo que quieren dentro del recinto penal, y 3 de cada 10 imponen sus necesidades sobre los demás. Es entonces posible identificar un grupo de individuos que podrían estar gatillando conflictos.

Reaccionar de forma agresiva ante la frustración podría ser entendido al indagar sobre cómo perciben su entorno en prisión, y es aquí que se aprecia que 6 de cada 10 entrevistados tienen la impresión de que los demás pueden hacerles daño. Esto explicaría la actitud de alerta que señalan que deben presentar frente a los demás, principalmente las mujeres (65%), mientras que en los hombres se expresa en el 54%

($\chi^2 = 2,98, p < .1$). La violencia es entonces para un grupo de mujeres una forma válida de comportamiento en prisión (54%) y para un grupo menor de hombres (41%) también lo es ($\chi^2 = 4,08, p < ,05$).

A fin de precisar el porqué de la conducta violenta en prisión se les formula una pregunta abierta y las respuestas entre sexos no presentan grandes diferencias (figura 7). La explicación más señalada es la defensa personal y una forma legítima de imponerse ante los demás. Uno de los entrevistados explica el uso de la violencia en estos términos: “Cuando me pasan a llevar... o el ambiente es tenso... porque a veces se pelean entre grupos y comienzo a discutir como grupo pequeño y termino peleando o apuñalando”. Otra entrevistada agrega que es “para ganarse el respeto, porque si no (te defiendes) vas a lavar, te pasan por encima... es por defenderse”. Estas expresiones están presentes en los dos grupos. De acuerdo a lo que ellos refieren en prisión, si las personas se someten ante a un sujeto tendrán que lavarle la ropa, asearle su celda y en generar servirle. Los denominan *perkins*, pero además deberán pelear con otros internos en representación de él o ella, de modo que para evitar someterse ante otro interno se enfrentan y agreden físicamente. El *imponerse* se vincula al hecho de que un individuo quiere dominar al otro y a su vez los sujetos se defienden para no ser sometidos.

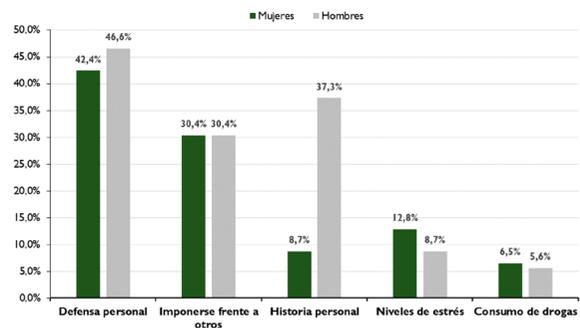


Figura 7. Motivos de manifestaciones de las conductas violentas en el penal.

Fuente: Elaboración propia

Otros factores que atribuyen a la conducta violenta

Con el objeto de visualizar diferentes ámbitos más específicos respecto a la conducta violenta en prisión, se formulan preguntas que están orientadas a detectar qué les motiva o no a manifestar un comportamiento violento en prisión. En la tabla 5 se puede observar que las motivaciones entre sexos son bastante similares

en el sentido de que no existirá de su parte (1 de cada 2) interés por la rehabilitación o bien arrepentimiento por el delito cometido. Tampoco los beneficios o castigos a los que puedan verse expuestos resultan ser una motivación para regular la conducta, por lo menos en un grupo importante de ellos. Otro elemento que resulta relevante es que 4 de cada 10 entrevistados señalan sentirse inseguros o con miedo en la cárcel. Aspecto que puede estar influenciando una conducta defensiva permanente dentro del centro y al mismo tiempo elevar los niveles de estrés, como se observa en la figura 7.

Donde se aprecian diferencias significativas entre sexos es en la capacidad de visualizar el daño causado en su familia ($\chi^2 = 7,16, p < ,05$). Aquí las mujeres aparentemente mostrarían mayor desinterés en el daño que le causan a su familia al estar en prisión. De las que responden esta pregunta 65,1% ($n = 43$) cumplía condena por robo y 63% presenta consumo de drogas. Otra diferencia significativa se observa en los hombres ($\chi^2 = 6,13, p < ,05$), quienes tienden a seguir las órdenes de su líder en prisión. Por lo tanto, si su líder les indica pelear podrían estar dispuestos a hacerlo.

Los participantes manifiestan que el grupo con quienes se relacionan en prisión adoptan su misma

posición, lo que hace hipotetizar que el grupo de pares podría tener un papel importante en la actitud de ellos en prisión, más aún cuando 1 de cada 2 señala que su grupo de pertenencia es violento. Por lo anterior, a continuación se examina el rol de grupo de pares en prisión.

Grupos de pares

En los centros de reclusión, los internos e internas se relacionan con un grupo específico de internos. A este grupo le denominan “carreta”, y específicamente se refieren a uno o más reclusos con quienes comparten la rutina diaria. Este grupo puede estar o no conformado por los compañeros de celda. El 89,1% de los hombres y el 73,5% de las mujeres señalan pertenecer a un grupo, con una tendencia marcada en los hombres de querer pertenecer a un grupo ($\chi^2 = 11,06, p < ,05$). Los participantes que señalan no tener grupo indican tener un único amigo o amiga, con quien comparten en prisión. En la muestra, el 16,5% de los participantes no recibe visitas, es decir, 45 individuos, de este grupo solo 6 de ellos (5 mujeres y 1 hombre) señalan tampoco pertenecer a un grupo

Tabla 5.
Otros factores atribuibles a la conducta violenta.

Otros factores atribuibles a la conducta violenta	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
Porque no le interesa rehabilitarse	55%	44%	47%	254	2,85
No se arrepiente de la conducta transgresora	57%	54%	55%	259	0,14
Le da lo mismo estar o no en prisión	19%	19%	19%	258	0,004
No visualiza el daño causado a la víctima	43%	46%	45%	253	0,14
No visualiza el daño a su familia	51%	34%	39,5%**	253	7,16**
Su grupo está en su misma posición	77%	74%	75%	208	0,2
Usted hace lo que le parece aquí adentro, no le hace caso a nadie	54%	62%	59%	252	1,5
No le interesa optar a beneficios dentro o fuera del penal	50%	52%	52%	252	31,52***
Usted hace lo que el líder le pide	25%	56%	49,5%**	91	6,13**
Me siento inseguro y con miedo acá en la cárcel	38%	39%	39%	260	0,01
Le dan lo mismo los castigos de Gendarmería	44%	42%	43%	254	0,07
El grupo me acusa o delata	9%	14%	12%	223	0,99
El grupo con que se relaciona es violento en la cárcel	47%	49%	48%	220	0,04

Nota: los valores de la misma fila y subtabla que no comparten el mismo subíndice son significativamente diferentes en $p < ,05$ en la prueba de igualdad bilateral de proporciones de las columnas. Las casillas sin subíndices no se incluyen en la prueba. Las pruebas asumen varianzas iguales. * $p < 0,1$; ** $p < ,05$; *** $p < ,01$.

Fuente: Elaboración propia

dentro la cárcel. De aquellas personas que reciben visitas muy rara vez, solo 4 de ellas no pertenecen a ningún grupo, mientras que los hombres que reciben visitas ocasionalmente sí pertenecen a un grupo. Esto podría mostrar la necesidad de pertenencia a un grupo estando en prisión, ya que las personas que no son visitadas solo tienen acceso a útiles de aseo en forma ocasional a través de Gendarmería. A su vez, se verían desprotegidas ante la agresión de terceros.

Al revisar el rol que cumple el grupo se aprecia que este no solo protege al individuo en prisión, sino que también encuentra un buen trato de su parte. El sujeto se compromete afectivamente con este grupo, con quien también hace causa común. El grupo lo acepta sin importar su historia, le gratifica y le asiste en caso de requerir cosas materiales como por ejemplo útiles de aseo. La lealtad aparece como un aspecto crucial en el grupo de pertenencia, lo que podría explicar que acaten las órdenes que el líder indica como se observa en la tabla 5.

De las personas que participan en el estudio, 4 de 10 señalan ser los líderes de su grupo o “carreta”, quienes a su vez indican que son los que les dan órdenes a los demás. En la relación grupal se observa que los hombres tienden a acatar las órdenes más que en las mujeres ($\chi^2 = 11,96, p < ,01$). Sin embargo, al preguntarles si se sienten presionados por el líder

para realizar iniciativas, solo el 13% de la muestra señala sentir presión, de tal forma que en general no habría aparentemente una relación coercitiva entre el líder y los miembros del grupo, por lo que se podría suponer que la relación respondería a las necesidades de protección y asistencia dentro del penal.

Conductas impulsivas

Si bien en este estudio no se aplican instrumentos que permitan medir la conducta impulsiva de los participantes, se indaga respecto a si ellos visualizan las consecuencias de su conducta y cómo reaccionan ante la provocación de terceros. Los resultados que se muestran en la figura 8 revelan que habría un patrón similar entre sexos al preguntarles sobre su reacción agresivamente ante la provocación de los demás, 1 de cada 2 individuos lo hace. Esta respuesta podría estar mediada por la actitud de defensa y alerta que señalan que deben desarrollar en prisión. A pesar de que 6 de 10 sujetos indican ser capaces de evaluar las consecuencias de sus decisiones antes de llevarlas a cabo, aparentemente la provocación y la necesidad de “no dejarse pasar a llevar”, podría ser prioritaria. Complementariamente, se les pregunta si son conscientes del daño que le podrían provocar sus

Tabla 6.
Relación del interno/a con su grupo de pares.

Grupo de pares	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
El grupo lo trata bien	95%	98%	97%	210	1,11
El grupo lo trata mal	3%	3%	3%	204	0,03
Se siente identificado con el grupo	87%	88%	88%	209	0,01
Se siente comprometido afectivamente con el grupo	84%	81%	82%	207	0,18
Se siente comprometido afectivamente con el líder del grupo	72%	80%	78%	78	0,49
Se siente presionado para ser parte del grupo	10%	8%	8%	202	0,23
Se siente presionado por el líder para realizar iniciativas	21%	10%	13%	86	1,49
Hace causa común con el grupo	84%	87%	86%	207	0,2
El grupo le es leal a usted	81%	86%	84%	205	0,69
El grupo lo acepta sin importar su historia	95%	98%	97%	207	1,12a
El grupo le otorga gratificación	87%	83%	84%	207	0,71
Tiene una visión negativa de las personas que no son del grupo	38%	41%	40%	201	0,21
Tiene una visión positiva de las personas que no son parte del grupo	55%	54%	54%	198	0,02
Su grupo le otorga beneficios materiales	71%	78%	76%	207	0,96
Dentro de su grupo usted da órdenes a los demás integrantes	42%	44%	43%	190	0,04
Dentro de su grupo usted recibe órdenes de algún integrante	9%	32%	25%	188	11,96***
Cuando usted no considera una decisión del grupo, el grupo lo trata mal	11%	11%	11%	204	0,01
Si usted toma una decisión con la que el grupo no está de acuerdo, lo hacen cambiar de opinión	36%	34%	35%	203	0,04
Su grupo lo cuida y protege	93%	93%	93%	205	0,004

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados que responde “casi siempre” o “siempre” a los ítems descritos. * $p < ,1$; ** $p < ,05$; *** $p < ,01$.

Fuente: Elaboración propia

acciones, 8 de cada 10 indican que sí son capaces de visualizar el daño causado. Las diferencias significativas entre sexos surgen al plantearles si son capaces de reconocer las emociones de los demás. Aquí las mujeres señalan poder hacerlo por encima los hombres ($\chi^2 = 3,85, p < ,1$), del mismo modo ellas señalan evitar involucrarse en situaciones conflictivas más que ellos ($\chi^2 = 7,06, p < ,05$). Otra diferencia significativa aparece en los hombres ($\chi^2 = 3,85, p < ,1$), quienes reportan tender a realizar lo primero que se les ocurre ante una situación nueva, 6 de cada 10 de ellos versus 5 de cada 10 mujeres. Si bien se aprecia esta diferencia en ambos grupos existe una tendencia en los participantes de reaccionar sin evaluar consecuencias.

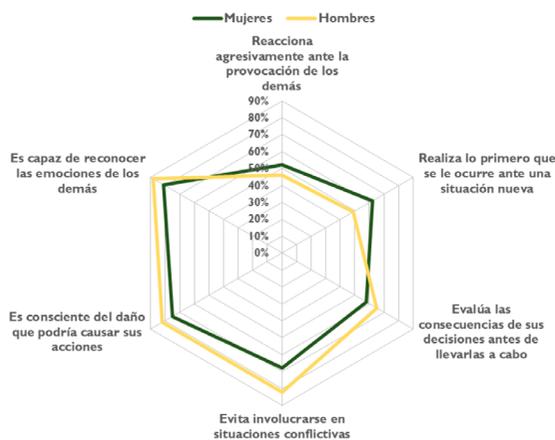


Figura 8. Conductas impulsivas

Fuente: Elaboración propia

Discusión

El empleo de la violencia se presenta como un factor dual: por un lado, como una conducta subcultural que debe asumirse para conseguir en cierto grado la subsistencia, y, por otro lado, como una herramienta para el control social informal entre los reclusos. Es decir, los internos e internas se comportan de manera agresiva, aunque sea por apariencia, para alcanzar el respeto de los demás (Crespo, 2009). En este estudio se observa que se produce una incorporación de creencias en la que se generan relaciones de dominación y opresión entre los propios internos e internas, y en que la violencia física y la coacción de unos pocos sobre el resto reproducen y amplifican las condiciones del encierro (Cabrera, 2002). El acceso limitado a material de aseo aparece como un elemento que

motiva a los individuos a asociarse con un grupo de pares, pues no solo el grupo le asistirá ante situaciones de conflicto interno, sino que también será solidario ante necesidades materiales. Más aún, el grupo resulta ser un actor que los contiene emocionalmente dentro de la prisión. Por ello, es relevante ser leal al líder del grupo, en particular, en el caso de los hombres, pues el estar solos en prisión los deja expuestos a agresiones. En esta dinámica es entonces posible observar quiénes lideran los grupos y cómo este líder puede ser un agente que contribuya o no a la manifestación de la violencia. En estos resultados es posible visualizar el rol del “grupo pequeño” como lo plantea el modelo situacional. Otro elemento que es relevante en la manifestación del comportamiento violento es que 4 de cada 10 entrevistado/as señalan sentirse inseguro/as o con miedo en la cárcel. Tener miedo constante produce altos niveles de estrés en las personas y puede estar influenciando una conducta defensiva permanente al interior del centro que termina en agresiones. La evidencia científica ha demostrado que el miedo puede motivar un comportamiento agresivo (Spanovic *et al.*, 2010; Tannenbaum *et al.*, 2015). De hecho, un grupo importante de entrevistados y entrevistadas indica que reaccionan con violencia ante cualquier provocación que ellos y ellas perciban que es violenta, sea esta real o no.

La reclusión tiene un gran impacto en la estructura familiar de los internos e internas, en su gran mayoría concluyen su relación de pareja, y en el caso de un grupo de mujeres se manifiestan conductas lésbicas dentro del penal. Si bien la población femenina tendría una mayor capacidad de adaptar su orientación sexual por tiempos o situaciones de vida, a diferencias de los hombres que son más bien por situaciones interpersonales o factores contextuales, al parecer ellas buscarían compañía debido a la soledad y aislamiento que implica la reclusión (Staton-Tindall *et al.*, 2011).

Si bien el hacinamiento es una de las causas que gatillan el comportamiento violento dentro de la prisión (Kigerl & Hamilton, 2016), en este estudio no aparece como una variable presente. Sin embargo, es relevante hacer una distinción en el sentido de que los centros penitenciarios de la muestra declaran no tener hacinamiento y responder a los estándares establecidos por Gendarmería. En contraste con lo que manifiestan los internos e internas, quienes parecieran tener otra apreciación al respecto, pues 6 de cada 10 entrevistados señala no contar con espacio físico adecuado dentro de su celda. Lo mismo ocurre

cuando se les pregunta si cuentan con espacios para realizar actividades recreativas.

La oferta programática variada que mantiene a los internos e internas realizando distintos tipos de actividades dentro de su rutina diaria o desarrollando un oficio es extremadamente limitada, pues existe solo para un grupo reducido de la población penal. Como indica el modelo de privación, esto no solo afecta la conducta de los internos e internas, sino que también estaría imposibilitando una futura reinserción social, ya que no se les da la oportunidad de aprender algún oficio para que luego en el medio libre contribuya a generar ingresos de una manera distinta a delinquir. En este punto surge como de suma importancia contar con actividades extraprogramáticas o de capacitación laboral dentro del penal. Algunos autores señalan que el impacto positivo de los programas que se desarrollan dentro del penal, influye significativamente en que internos/as manifiesten menos conductas violentas dentro de la prisión (Blowers & Blevins, 2015, Celinska & Sung, 2014), ya que también la participación en actividades reduce niveles de estrés de las personas privadas de libertad (Tomar, 2013), por ende, también reducen los efectos de la prisionización (Mansoor *et al.*, 2015). La participación en actividades prosociales favorece la reinserción social y por consiguiente aumenta las oportunidades de manifestación de conductas no violentas en los penales (Wooldredge & Steiner, 2012).

El consumo elevado de alcohol o drogas entre las personas privadas de libertad ha demostrado ser un facilitador del comportamiento agresivo (Grant *et al.*, 2006; Laranjeira *et al.*, 2005), y en este estudio se observa la clara presencia de consumo de drogas en los centros. Esta situación se torna más grave cuando solo un pequeño porcentaje de ellos recibe tratamiento en prisión, por lo que se puede apreciar que el síndrome de abstinencia no está siendo tratado en la totalidad de los internos/as. La ausencia de tratamiento por consumo de drogas también se evidencia al indagar sobre el acceso a tratamiento en salud mental.

Los hombres parecieran estar más expuestos a realizar agresiones contra terceros. No obstante, la agresividad también está presente en las mujeres, quienes 1 de cada 2 señala haber herido a un tercero. La exposición a la violencia está presente a temprana edad en ambos grupos, ya que siendo niñas debieron ingresar a un hogar de menores dado a la vulneración de derechos sufrida, mientras que los varones ingresan a centros juveniles. Este aspecto es muy importante si se busca lograr la reinserción, ya que la forma de relación social con su entorno está asociada al uso de la violencia. Por lo tanto, esto implicaría

no solo que los individuos debieran tener accesos a programas de manejo de la ira, sino que también a programas de salud mental en donde se pudiera reparar en ellos el daño psicoemocional al que se vieron expuestos siendo niños.

Estos resultados muestran evidencia de que el comportamiento de las personas privadas de libertad se ve afectado por la privación de recursos que los moviliza a usar la violencia como un medio para alcanzarlos. A su vez, también es posible apreciar que el grupo pequeño cumple un papel relevante en la protección de sus miembros y en la entrega de ayuda solidaria en prisión como lo indica el modelo funcionalista (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). A su vez, es importante destacar que la conducta violenta en prisión presenta diferencias relevantes entre sexos, y las sanciones aplicadas no tendrían un efecto aparente en esta conducta, por lo que la intervención de los sujetos debería condicionarse a las características que ellos presentan. En particular, cuando se observa una clara tendencia en ellos y ellas de no autoperibirse violentos. Esto obliga a que en primera instancia los sujetos deban visualizar su comportamiento en pro de generar cambios. Para lo cual se requiere de una oferta programática que aborde el autoconcepto y cómo este impacta su entorno social mediato e inmediato.

La presencia de violencia por parte del personal de Gendarmería no aparece como un aspecto presente en esta muestra, pero es relevante indagar en futuras investigaciones cómo su rol pudiera ser un facilitador o un obstáculo para la manifestación del comportamiento agresivo.

Este estudio permite visualizar el comportamiento violento en hombres y mujeres privados de libertad y poder comparar las similitudes y diferencias entre grupos. Aspectos que son sustanciales de conocer en la implementación de una política pública que responda a las características de la población penal y que pueda focalizar las intervenciones en favor de la reinserción social de cada grupo.

La violencia en las cárceles sigue siendo una problemática que debe ser estudiada y discutida, puesto que en la actualidad se puede contar con las herramientas técnicas necesarias para su prevención. La experiencia internacional otorga evidencia empírica de cómo se pueden reducir los efectos de la prisionización mediante la reducción de factores estresores, cómo se puede abordar la violencia dentro de un penal, y qué programas han demostrado ser efectivos para el logro de estos objetivos. Para lo cual se requieren investigaciones que incorporen la variable género, ya que, como se evidencia en este estudio, las necesidades entre

grupos son diversas, por lo tanto, la intervención psicosocial debería ajustarse a estas necesidades y características de cada grupo.

Dentro de las limitaciones de este estudio se encuentra, en primer lugar, la representatividad de la muestra, pues este estudio se realiza solo en dos penales de la región metropolitana. Si bien esta investigación es de carácter descriptivo que busca levantar de primera fuente información sobre las similitudes y diferencias entre hombres y mujeres que tienen comportamientos violentos en prisión, es relevante que en un futuro se conduzcan investigaciones con una muestra representativa a nivel nacional.

En la recolección de datos se utiliza como instrumento la entrevista semiestructurada, y esta decisión se toma debido a la limitada información que hay en Chile respecto al sujeto de estudio, esto significó un verdadero desafío para la investigación, puesto que las contingencias carcelarias fueron constantes e hicieron que el equipo investigador debiera adaptarse a dichas contingencias, por ejemplo, días de visitas de los internos/as, allanamientos por motivos diversos, labores dentro del penal, participación en otras actividades, entre otros.

Al contar con información limitada sobre las motivaciones que conllevan al comportamiento violento en hombres y mujeres en Chile, se vio la necesidad de que el instrumento utilizado para recabar información fuera extenso al abarcar diversos ámbitos. Esto significó que se debieron implementar estrategias para prevenir que los entrevistados/as se cansaran. Tal es así que se daba término a las entrevistas cuando ellos/as lo desearan, continuando en otra oportunidad. Esto significó además que la investigación exigiera contar con entrevistadores entrenados.

Este estudio tiene como objetivo poder describir y comparar las similitudes y diferencias entre internos e internas que presentan conductas violentas. Por lo tanto, resulta clave poder conducir futuras investigaciones con un grupo de contraste entre internos/as que no presentan conductas violentas, y así contar con predictores del comportamiento, pero esto implica otros objetivos de investigación. De modo que los resultados de este estudio buscan incentivar y dar herramientas a futuras investigaciones.

Conclusión

El consumo de drogas en los internos e internas se mantiene dentro del penal. Ambos grupos consumen marihuana en contextos privativos de libertad, y en el caso de las mujeres, ellas tienen preferencia por el

consumo de pasta base más que los hombres. Esto resulta preocupante, pues ambos grupos presentan bajo acceso a tratamientos de drogas dentro del penal. Más aún, indistintamente del sexo un grupo de entrevistados tienen conductas autolesivas y de ideación suicida. Este aspecto se hace crítico cuando el acceso a la atención en salud física y mental es limitado. Asimismo, el poder participar en programas de talleres de capacitación u oficio o de índole recreativa es también restringido. Estos resultados evidencian una ausencia importante en términos de entrega de servicios en la población penal estudiada, lo cual afecta directamente la permanencia en prisión de los participantes, puesto que las conductas de consumo de drogas o autolesivas se producen frente a otros internos e internas afectando el entorno. La limitada oferta programática y entrega de servicios son indicadores de las falencias estructurales de los centros estudiados.

Si bien ambos grupos tienen conductas violentas en prisión, las formas de manifestar conductas agresivas son diferentes entre sexos. Es decir, las mujeres tienden a realizar más agresiones verbales que los hombres, mientras estos últimos se destacan por llevar a cabo más agresiones físicas, ser víctimas de más amenazas, realizar más intentos de fuga e ingreso más frecuente de sustancias prohibidas y confección de armas que las mujeres. A pesar de esta diferencia, las mujeres reportan haber recibido más sanciones por parte de Gendarmería que los hombres.

La validación de uso de la violencia dentro de la prisión es validada por ambos sexos. Ambos grupos tienden a reaccionar de forma agresiva cuando los problemas no se resuelven, pero las mujeres tienden a autoagredirse en estas situaciones. Este aspecto es contradictorio con el hecho de que ellas tienden a argumentar que manejan la frustración. Mientras que los hombres son consistentes respecto a cómo manejan la frustración y cómo se autoperiben al respecto. También, los hombres expresan no sentir presión por parte del líder de su grupo para llevar a cabo iniciativas o acciones violentas. Por el contrario, esta relación tendría a no ser coercitiva, sino que sería una relación de protección, apoyo y ayuda ante la adversidad percibida al interior del recinto y ante la ausencia de material básicos de aseo.

Estos resultados muestran que urge incorporar la variable de género a las futuras intervenciones y políticas públicas que se implementen en contextos carcelarios que consideren las características particulares de cada grupo. Si bien este estudio no es concluyente con respecto a estas diferencias, sí resulta ser una aproximación a cómo hombres y mujeres manifiestan conductas violentas dentro de los

penales, por ende, resultaría fundamental considerar el presente estudio como un primer acercamiento a la necesidad de entregar servicios de atención básica e intervenciones especializadas en las necesidades de los internos e internas desde una perspectiva de género.

Referencias

- Albarello F., Digneffe, F., Hiernaux, J. P., Maroy, C., & Ruquoy, D. (1995). *Pratiques et méthodes de recherche en sciences sociales*. Armand Colin.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad*, 208, 73-86. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Barriga Cabanillas, O. (2012). Conductas violentas y hacinamiento carcelario. *Desarrollo y Sociedad*, (69), 33-71. <https://doi.org/10.13043/dys.69.2>
- Bayer, P., Hjalmarsson, R., & Pozen, D. (2009). Building criminal capital behind bars: Peer effects in juvenile corrections. *The Quarterly Journal of Economics*, 124(1), 105-147.
- Berg, M. T., & DeLisi, M. (2006). The correctional melting pot: Race, ethnicity, citizenship, and prison violence. *Journal of Criminal Justice*, 34(6), 631-642. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2006.09.016>
- Blowers, A. N., & Blevins, K. R. (2015). An examination of prison misconduct among older inmates. *Journal of Crime and Justice*, 38(1), 96-112. <https://doi.org/10.1080/0735648X.2014.924658>
- Bottoms, A. E. (1999). Interpersonal violence and social order in prisons. *Crime and Justice*, 26, 205-281. <https://www.jstor.org/stable/1147687>
- Brown, K., Cozby, P., Kee, D., & Worden, P. (1999). *Research Methods in Human Development*. Mayfield Publishing Company.
- Cabrera, P. J. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales*, 35, 83-120.
- Celinska, K., & Sung, H. E. (2014). Gender differences in the determinants of prison rule violations. *The Prison Journal*, 94(2), 220-241. <https://doi.org/10.1177/0032885514524882>
- Córdova, M. (1988). *Los condicionantes de la agresión carcelaria*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Crespo, F. (2009) Cárceles: Subcultura y violencia entre internos. *Revista Cenipec*, 28: 123-150. <http://www2.scielo.org.ve/pdf/crimi/v37n2/art03.pdf>
- Dye, M. H, Aday, R. H., Farney, L., & Raley, J. (2014). The rock I cling to: Religious engagement in the lives of life-sentenced women. *The Prison Journal* 94: 388-408. <https://doi.org/10.1177/0032885514537605>
- Easwaramoorthy, M., & Zarinpoush, F. (2006). *Interviewing for research*. Canada volunteerism initiative, 1-2.
- Escobar, J., González, B., Quiroz, M., & Rodríguez, G. (2008). Decesos en el sistema penitenciario: Una descripción por tipo de muertes. *Revista de Estudios Criminológicos Penitenciarios*, año VIII (13), 616-636.
- Espinoza, O., Martínez, F., & Sanhueza, G. (2014). *El sistema penitenciario y su impacto en las personas privadas de libertad. Informe sobre los derechos humanos en Chile 2014*. Ediciones UDP.
- Fiscalías Judiciales. (2018). *Informe principales problemas detectados en las visitas de cárceles realizadas en el año 2017 por los Fiscales Judiciales*. https://www.cooperativa.cl/noticias/site/artic/20180219/asocfile/20180219123321/informe_fiscalia_carceles.pdf
- Gendarmería de Chile. (2019). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. <https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html>
- Goetting, A., & Howsen, R. M. (1983). Women in prison: A profile. *The Prison Journal*, 63(2), 27-46.
- Grant, L., Kariminia, A., Butler, T., Corben, S., Levy, M., Kaldor, J., & Law, M. (2006). Extreme cause-specific mortality in a cohort of adult prisoners 1988 to 2002: A data-linkage study. *International Journal of Epidemiology*, 36(2), 310-316. <https://doi.org/10.1093/ije/dyl225>
- Hacker, F. (1973). *Agresión. Estudio sobre la violencia en el mundo moderno*. Barcelona: Giralbó.
- Houser, K. A., Belenko, S., & Brennan, P. K. (2012). The effects of mental health and substance abuse disorders on institutional misconduct among female inmates. *Justice Quarterly*, 29(6), 799-828. <https://doi.org/10.1080/07418825.2011.641026>
- Irwin, J., & Cressey, DR. (1962). Ladrones, convictos y cultura de los reclusos. *Problemas Sociales*, 10 (2), 142-155.
- Jiménez-Moya, G., Rodríguez-Bailón, R., Spears, R., & de Lemus, S. (2017). Collective resistance despite complicity: High identifiers rise above the legitimization of disadvantage by the in-group. *British Journal of Social Psychology*, 56, 103-124. <https://doi.org/10.1111/bjso.12182>
- Jolliffe, I. T. (2002). Graphical representation of data using principal components. *Principal component analysis*, 78-110.
- Kerley, K. R., Copes, H., Tewksbury, R., & Dabney, D. A. (2011). Examining the relationship between religiosity and self-control as predictors of prison deviance. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55, 1251-1271. <https://doi.org/10.1177/0306624X11387523>

- Kigerl, A., & Hamilton, Z. (2016). The impact of transfers between prisons on inmate misconduct: Testing importation, deprivation, and transfer theory models. *The Prison Journal*, 96(2), 232-257. <https://doi.org/10.1177/0032885515618466>
- King, G. M., Keohane, R. O., & Verba, S. (1994). *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*. Princeton University Press.
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 7, 19-40.
- Laranjeira, R., Duailibi, S. M., & Pinsky, I. (2005). Alcohol and violence: Psychiatry and public health. *Brazilian Journal of Psychiatry*, 27(3), 176-177. <https://doi.org/10.1590/S1516-44462005000300004>
- Lillo, R. (2016). Las cárceles de la violencia. *Nova Criminis Revista*, 8(12), 263-312.
- MacDonald, M. (2013). Reducing California's overcrowded prison population. *Themis: Research Journal of Justice Studies and Forensic Science*, 1(2). <https://scholarworks.sjsu.edu/themis/vol1/iss1/2>
- Mansoor, M., Perwez, S. K., Swamy, T.N., & Ramaseshan, H. (2015). A critical review on role of prison environment on stress and psychiatric problems among prisoners. *Mediterranean Journal of Social Sciences* 6(1), 218-223. <https://doi.org/10.5901/mjss.2015.v6n1s1p218>
- Martin, S., & Bryant, K. (2001) Gender differences in the association of alcohol intoxication and illicit drug abuse among persons arrested for violent and property offenses. *Journal of Substance Abuse*, 13(4), 563-581.
- Padrón, M. (2006). La violencia carcelaria. *Psicología*, 24, 97-114.
- Paillé, P. (2006). *La méthodologie qualitative. Postures de recherche et travail de terrain*. Armand Colin.
- PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. PNUD. <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- Posada, A., & Díaz-Tremarias, M. (2008). Las cárceles y población reclusa en Venezuela. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 10(1), 22-27. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202008000100004&lng=es&tlng=es.
- Putman, R. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Princeton University.
- Randol, B. M., & Campbell, C. M. (2017). Macro-correlates of inmate violence: The importance of programming in prison order. *The Prison Journal*, 97(4), 451-474. <https://doi.org/10.1177/0032885517711975>
- Rivera, I., & Forero, A. (2018). *Diagnóstico de la violencia institucional en las prisiones de América Latina: Sistemas y buenas prácticas para su respuesta y atención*. Herramientas Eurosocial N.º 05/2018. http://eurosocial.eu/files/2019-01/05_HERRAMIENTAS_diagnostico%20violencia%20institucional%20en%20prisiones%20AL_es.pdf
- Sanhueza, G., & Pérez, F. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política Criminal*, 12(24), 1066-1084. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992017000201066>
- Solinas-Saunders, M., & Stacer, M. J. (2012). Prison resources and physical/verbal assault in prison: A comparison of male and female inmates. *Victims & Offenders*, 7(3), 279-311. <https://doi.org/10.1080/15564886.2012.685218>
- Sorensen, J., & Cunningham, M. D. (2010). Conviction offense and prison violence: A comparative study of murderers and other offenders. *Crime & Delinquency*, 56(1), 103-125. <https://doi.org/10.1177/001128707307175>
- Spanovic, M., Lickel, B., Denson, T. F., & Petrovic, N. (2010). Fear and anger as predictors of motivation for intergroup aggression: Evidence from Serbia and Republika Srpska. *Group Processes & Intergroup Relationship*, 13(6), 725-739. <https://doi.org/10.1177/1368430210374483>
- Staton-Tindall, M., Frisman, L., Lin, H. J., Leukefeld, C., Oser, C., Havens, J. R., Prendergast, M., Surratt, H. L., & Clarke, J. (2011). Influencia de la relación y salud comportamiento de riesgo entre las mujeres infractoras que vuelven a ingresar. *Problemas de Salud de la Mujer*, 21(3), 230-238.
- Steinke, P. (1991). Using situational factors to predict types of prison violence. *Journal of Offender Rehabilitation*, 17, 119-132. https://doi.org/10.1300/J076v17n01_09
- Steiner, B., Butler, D., & Ellison, J. (2014). "Causes and correlates of prison inmate misconduct: A systematic review of the evidence". *Journal of Criminal Justice* 42(6), 462-470. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2014.08.001>
- Sykes, G. (1958). *The society of captives: A study of maximum security prisons*. Princeton University Press.
- Tannenbaum, M. B., Hepler, J., Zimmerman, R. S., Saul, L., Jacobs, S., Wilson, K., & Albarracín, D. (2015). Appealing to fear: A meta-analysis of fear appeal effectiveness and theories. *Psychological bulletin*, 141(6), 1178.
- Thomson, N. D., Vassileva, J., Kiehl, K. A., Reidy, D., Aboutanos, M., McDougale, R., & DeLisi, M. (2019). Which features of psychopathy and impulsivity matter most for prison violence? New evidence among female prisoners. *International Journal of Law and Psychiatry*, 64, 26-33. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2019.01.001>

- Tomar, S. (2013). The psychological effects of the incarceration in conflict with the law. *Delhi Psychiatric Journal*, 16(2), 64-72.
- Trammell, R. (2012). *Enforcing the convict code: Violence and prison culture*. Lynne Rienner Publishers.
- Varela, S. M. (2009). Bocas que (no) gritan: cuerpo y violencia en la cárcel de mujeres. *Revista Encuentros Uruguayos*, 11(2), 138-157.
- Wooldredge, J., & Steiner, B. (2012). Race group differences in prison victimization experiences. *Journal of Criminal Justice* 40(5), 358-369.
- Wright, E. M., Salisbury, E. J., & Van Voorhis, P. (2007). Predicting the prison misconducts of women offenders: The importance of gender-responsive needs. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 23(4), 310-340.